

ACTA DE FIJACION**RESPUESTA RECLAMANTE PQR'S NO. 55.726****NOMBRE DEL PETICIONARIO: JESUS DELGADO BELTRAN****LUGAR DE RADICACIÓN: MUNICIPIO DE BERRUECOS****FECHA: 25/09/2026****ASUNTO DE LA PQRF'S: CONSTRUCCIÓN DE LA RED INTERNA**

En cumplimiento de lo ordenado en la ley y específicamente de lo dispuesto en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se emite la presente Acta de Fijación, mediante la cual se deja constancia que se publicó en Pagina Web de MONTAGAS S.A. E.S.P (www.montagas.com.co) sección de Servicio al Cliente por un término de cinco (05) días hábiles, la respuesta de emitida dentro de la PQRF'S relacionada en la parte preliminar de la presente, la cual fue radicada por el/la señor(a) **JESUS DELGADO BELTRAN**. El 25 de septiembre de 2026.

En confirmación de lo aquí plasmado se firma en San Juan de Pasto, a los 16 día del mes de octubre del año 2026.

Colaborador que fija la comunicación: Gloria Stephanny Males Tobar

Firma: _____

**COORDINADOR DE PQR'S – GESTION LEGAL**

San Juan de Pasto (N), 15 de octubre de 2026.

Señor(a):

JESUS DELGADO BELTRAN

Cel. No. 3126089994

Casa frente a la ferretería B/ San Jose

Berruecos, Nariño

ASUNTO: Respuesta a petición de interés particular
Radicado - PQR 55.726

Cordial saludo,

Una vez agotado el procedimiento de atención correspondiente, dentro de los términos legales y en estricto cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 14 y siguientes de la Ley 1755 de 2015, en concordancia con el artículo 153 de la Ley 142 de 1994, mediante el presente **MONTAGAS S.A. E.S.P.** da respuesta a la petición radicada el día 25 de septiembre de 2026, tramitada bajo el número interno 55.726, en la cual usted expone lo siguiente:

"Solicita se retire la acometida, por cuanto, no estoy interesado en el servicio y voy a enchapar".

En atención a su solicitud, nos permitimos informarle que, el día 15 de octubre de 2026, mediante la Asistencia Técnica No. 4842, personal técnico de **MONTAGAS S.A. E.S.P.** ejecutó las actividades de taponamiento y retiro de la acometida de gas instalada en el inmueble, dejando atendida la solicitud y en óptimas condiciones de seguridad.

Así las cosas, dentro del término legal y con la información suministrada damos por satisfecha de manera integral su solicitud.

Sin otro particular,



NANCY JANNETH MAIGUAL.

Gerente Jurídica.

MONTAGAS S.A. E.S.P.

Proyectó: Darwin Armando Guamá Enríquez – Coordinador de PQRS